PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA IPSE-COM-SA-003-2022

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO, RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR Y EVALUAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS.

ANEXO No. 1 ANEXO TÉCNICO

1. ¿QUÉ ES EL IPSE?

A partir de información confiable, estructuramos e implementamos soluciones energéticas efectivas y duraderas, amigables con el medio ambiente, impulsando esquemas empresariales, con la participación de las comunidades beneficiarias, dinamizando el desarrollo sostenible, mitigando el cambio climático y creando oportunidades para una mejor calidad de vida en la Colombia No Interconectada.

Público Objetivo Comunidades de la Alta Guajira, Municipio de Uribia, comunidades indígenas. Tener en cuenta impacto nacional de la gestión realizada en este departamento.

2. CONTEXTO

En el caso del departamento de Chocó cuenta con 534.826 habitantes, con un promedio general de 83% de cobertura del servicio de energía, el cual en la zona rural es del 69%. Se han atendido 55.985 usuarios de las ZNI y se estima que aún hay 22.780 viviendas sin servicio. Actualmente se encuentran: 2 proyectos en evaluación, 1 proyecto en estructuración, 2 proyectos con recursos asignados, 8 proyectos en construcción y 8 proyectos operativos tanto en el frente de Ampliación de Cobertura como Mejoramiento de Infraestructura Energética.

Y de otro lado, el departamento de Vichada, cuenta con 76.642 habitantes, con el 55% de cobertura del servicio de energía. Se han atendido 11.587 usuarios en las ZNI y aún hay 8.669 viviendas sin servicio. Actualmente, en este departamento se encuentran en operación 23 proyectos en sus distintas fases de desarrollo según la información manejada por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE).

Los proyectos que se encuentran en estructuración se enfocan en usuarios residenciales de las zonas rurales de comunidades negras e indígenas, como: Comunidades de Chintado, Manuel Santos, Tortuga, Boca de Chicao, Apartado-Buenavista y La Madre, la junta de acción comunal de Vichada y cabeceras municipales como: Carmen del Darién, Unguia, Medio Atrato, y Nóvita en Chocó, y en Cumaribo y La Primavera en Vichada. Adicional se enfocarán las acciones de sensibilización para las comunidades beneficiarias de estos proyectos.

3. GESTIÓN DE EVENTOS

El contratista es el único responsable de planear, organizar, administrar, realizar las acciones logísticas y ejecutar por demanda todos los eventos, a nivel nacional o internacional, de acuerdo con la solicitud que la Entidad realice a través de los Supervisores del Contrato, en la cual se incluirá la información de contacto, la ciudad donde se realizará el evento, la programación del mismo con fechas, cantidad de asistentes, servicios que se requieren, (alimentación, transporte, agenda, precisiones y detalles sobre los servicios logísticos necesarios) y demás datos y aspectos que considere relevantes para una debida organización y ejecución del evento, de tal manera que los eventos programados se desarrollen con todos y cada uno de

los recursos físicos, logísticos y acompañamientos necesarios, garantizando su adecuada y exitosa ejecución. El IPSE se reserva el derecho de modificar las fechas de los eventos, el tiempo de duración de los mismos, así como los servicios incluidos e informará al contratista oportunamente la nueva fecha. De la misma forma, la Entidad informará con anterioridad a la realización del evento, la cancelación de hospedajes o el cambio de número de participantes en un evento que lo requiera. Las fechas de los eventos como la logística necesaria serán acordadas con la debida antelación; sin embargo, se debe tener en cuenta que pueden surgir eventos imprevistos y por tanto se debe estar en capacidad de atender estas situaciones.

3.1. Recurso Humano

El contratista deberá disponer del siguiente personal mínimo para apoyar la ejecución del contrato, cuyos honorarios y costos asociados serán asumidos por el contratista con cargo a los gastos y costos propios de la ejecución del contrato, sin generar un valor adicional para la Entidad.

3.1.1. Ejecutivo de Cuenta:

PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA / REQUISITOS	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Ejecutivo de cuenta	**1**	**Profesional en cualquier área del conocimiento**	**Cuatro (4) años de experiencia profesional específica desarrollando actividades operativas y administrativas en logística y gestión de eventos.** **Nota: La Experiencia Profesional exigida para el caso de los ingenieros se determinará conforme a la Ley 842 de 2003**	Deberá encargarse de la realización de los eventos, desde la preproducción hasta la realización y labores posteriores, como la presentación de informes. Será la persona designada por el contratista para representarlo ante el IPSE y el responsable de: 1. Realizar el contacto directo y permanente con la Entidad. 2. Asistir a las reuniones que convoque la Entidad para la planeación, organización, ejecución y evaluación de los eventos. 3. Atender las solicitudes de cotización y la presentación de las mismas. 4. Realizar todas las labores de planeación, organización y ejecución de los eventos, ya sea de forma directa presencial en los eventos o a través del coordinador que el operador asigne para el evento. 5. Presentar a los supervisores, la facturación de los eventos, con el cumplimiento de los requisitos

				establecidos y en caso de realizarse alguna observación sobre las mismas, realizar los ajustes y correcciones indicadas en forma inmediata

3.1.2. Productor de evento (Ofrecimiento)

PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA / REQUISITOS	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Productor de Evento	1	Profesional en cualquier área del conocimiento	Cuatro (4) años de experiencia profesional específica desarrollando actividades de montaje, operativas en logística y gestión de eventos. Nota: La Experiencia Profesional exigida para el caso de los ingenieros se determinará conforme a la Ley 842 de 2003	Tendrá dedicación exclusiva durante todas las etapas en la realización de los eventos, desde la preproducción, ejecución y finalización del mismo. Será la persona designada por el contratista y el responsable de: La supervisión y coordinación del evento, desde su montaje inicial hasta la gestión de mantenimiento una vez terminado (desmontaje) - Coordinar y dirigir el equipo de trabajo requerido para los eventos respectivos, proveedores in situ, entre otros. - Asistir a las reuniones que convoque la Entidad para la ejecución de los eventos. - Controlar el evento y garantizar su buen funcionamiento. Atender y solucionar imprevistos que se puedan presentar durante el evento. Coordinar el equipo de trabajo, técnico y operativo durante el evento - Conocer las características y requerimientos del evento, previo a su realización.

3.1.3. Cordinador técnico para la transmisión streaming

PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA / REQUISITOS	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Coordinador técnico para la transmisión “streaming”	1	Técnico o profesional en sistemas o telecomunicaciones	Cuatro (4) años de experiencia profesional específica desarrollando actividades de transmisión de eventos digitales. Nota: La Experiencia Profesional exigida para el caso de los ingenieros se determinará conforme a la Ley 842 de 2003	- Conocer las características técnicas y requerimientos para la transmisión del evento, previo a su realización. - Será el encargado de controlar la transmisión en vivo del evento de rendición de cuentas y garantizar la correcta transmisión de la misma. -Atender y solucionar imprevistos que se puedan presentar durante el evento. -Coordinar el equipo de trabajo, técnico y operativo durante el evento

3.3. Personal de Apoyo

El contratista suministrará el recurso humano de apoyo necesario e indispensable para la adecuada realización de los eventos, así como disponer del personal técnico y administrativo que apoye de manera efectiva la ejecución del contrato. La Entidad se reserva el derecho de solicitar información necesaria sobre este personal, la cual debe ser provista por el contratista cuando le sea solicitado. Todo el personal destinado por el contratista para coordinar y apoyar la realización de un evento en ejecución del contrato que se derive del presente proceso, debe estar debidamente uniformado y portar los elementos de identificación necesarios para que sea fácilmente localizable tanto por la Entidad como por los asistentes o participantes de los eventos. De igual forma, durante las labores de montaje del evento, el personal dispuesto para tal efecto debe tener las prendas y elementos de seguridad industrial acorde con los requerimientos técnicos y de ley.

4. Producción Técnica

El contratista deberá realizar las labores necesarias para que en cada evento se cuente con todos los equipos, insumos y elementos necesarios para su adecuado desarrollo, lo cual comprende para el evento de Rendición de Cuentas, entre otros:

- Operador de Cámaras profesional
- Coordinador Streaming
- Ing. Audio
- 2 Intérpretes profesionales de la lengua de señas
- 3 cámaras full HD y sus accesorios

- 2 portátiles
- Puesto fijo de video PC MASTER
- Switcher de video full HD
- Monitor de 28”
- Monitor de 32”
- 3 Capturadoras de video
- Chroma Key para la traducción en lenguaje de señas
- Cables HDMI 15 m - instalaciones.
- Iluminación para Croma Key
- Iluminación Escenario
- 1 Portátil - monitoreo por parte de IPSE
- 1 Monitor para Retorno de video (equipo presencial)
- Sistema monitoreo de recepción UHF
- Consola de audio 6 canales Soundcraf
- Cables canon 20m o según requerimiento
- Cables plug y extensiones
- 3 micrófonos de solapa y 1 inalámbrico
- Grabación de la transmisión en HD
- La entrega del material grabado se dará en formato .mp4, .mov, correo electrónico o disco duro suministrado por el proveedor.

De igual forma, el contratista debe contar con los mecanismos que le permitan resolver los imprevistos y atender necesidades adicionales antes y durante los eventos, de manera que no se vea afectada la realización de los mismos, salvo situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que resulten imposibles de solucionar, caso en el cual el contratista deberá responder en el menor tiempo posible los requerimientos y explicaciones solicitadas por la Entidad.

Registro de asistentes: El contratista efectuará el registro de asistentes en el lugar y al ingreso del evento, para lo cual dispondrá de personal suficiente y los equipos que requiera, para que esta labor sea ágil y no cause retrasos en el inicio del evento. El registro deberá incluir, al menos, los datos del asistente, institución o entidad, cargo, dirección, teléfono, ciudad/municipio y correo electrónico. Cuando la Entidad lo requiera, el contratista deberá efectuar la inscripción previa de interesados en participar del evento, bajo el mecanismo que se defina para el efecto (presencial, vía telefónica, formularios web, aplicaciones o similares).

Encuestas y/o formatos de recolección de información: Cuando sea requerido por el supervisor, el contratista deberá aplicar encuestas y/o formatos de recolección de información a los asistentes a un evento, bajo los mecanismos que se definan previamente para tal efecto, como formatos físicos, formularios web, aplicaciones o similares. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la finalización del evento, el contratista deberá entregar al supervisor la información completamente tabulada en hoja de cálculo de Microsoft Excel, junto con los soportes correspondientes (formatos físicos diligenciados, reportes web o de aplicativos, etc.). No obstante, de acuerdo con las características del evento y según solicitud previa del supervisor, el contratista deberá estar en capacidad de recopilar, procesar y

suministrar resultados parciales o totales durante la realización del evento. Para estos efectos, la solicitud del supervisor será efectuada como mínimo tres (3) días hábiles antes de la realización del evento.

5. Infraestructura física y mobiliario

Mobiliario y enseres: El espacio físico para la realización del evento debe disponer de mobiliario cómodo y adecuado para el tipo de actividad, comprendiendo sillas, mesas, manteles, floreros, elementos decorativos y de ambientación, entre otros, de acuerdo con la solicitud que efectúe la Entidad.

Identificación Institucional: El contratista debe realizar el montaje de los elementos de identificación institucional o de cooperantes nacionales e internacionales, en el lugar de realización del evento. Al finalizar el evento, estos elementos deberán ser retirados y empacados de acuerdo con las indicaciones dadas por la Entidad.

Conexiones eléctricas y de datos: Los espacios para los eventos deben tener habilitados puntos eléctricos suficientes para cubrir la totalidad de los equipos previstos por el IPSE sin costo adicional. Debe ser una red eléctrica regulada, protegida contra picos o irregularidades de voltaje. La locación preferiblemente debe contar con sistemas de respaldo ante fallas en el suministro de energía, para garantizar la adecuada realización del evento. Igualmente, el espacio deberá contar con una red lógica para proveer la conectividad a Internet. Las especificaciones de banda serán definidas por el supervisor dependiendo del tipo de evento. Para eventos de mayor envergadura y según requerimiento de la Entidad, se debe contar con un acceso alterno con otro operador ISP para garantizar la continuidad del servicio durante el evento, en caso de que el operador principal falle en el servicio. El contratista deberá realizar el transporte, instalación, adecuación, verificación y custodia de los medios tecnológicos previstos por el IPSE, necesarios para el evento programado. Igualmente, y en caso de ser requerido, deberá proporcionar todos los requerimientos técnicos para una buena trasmisión del evento vía streaming. Las especificaciones técnicas de este servicio son:

Producción streaming para el evento de Rendición de Cuentas:

• Para el servicio se realizará por medio de un landing page personalizado para el evento, que será realizado a través de servidor público o privado.
• Conexión ilimitada de usuarios
• Montaje de Landing page personalizado, inserción de imágenes, png, cortinillas logos, diapositivas y créditos).
• Integración de la transmisión vía página web, YouTube y Facebook
• Integración virtual con un participante. Sistema de difusión de audio de la video llamada a los participantes, diseño de video en set y video llamada.

6. Escenografías y Stands

El contratista debe prestar los siguientes servicios de acuerdo con las necesidades de la Entidad, la Directiva Presidencial N° 9 de 2018 y el Decreto 1009 de 2020 (Plan de Austeridad del Gasto) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

• Diseño y producción de escenografías y stands acorde con la naturaleza y magnitud del evento o actividad requerida por la Entidad.
• Elaboración y producción de impresos acorde con la naturaleza y magnitud del evento o actividad requerida, tales como el diseño de artes, impresión de material como volantes, afiches, pendones, backings, señalización, pancartas, folletos, memorias y producciones especiales.
• Adecuación y decoración de las locaciones donde se realizará el evento o actividad, tales como arreglos florales, centros de mesa y ambientación.
• Montaje y desmontaje de escenografías, estructuras, coordinar el buen desarrollo de la ambientación y demás requeridos para el evento.
• Suministro y adecuación de mobiliario, carpas, pisos, baños, vallas de cerramiento, muros de contención, calentadores, manteles, atriles y demás aspectos, elementos e insumos necesarios para el evento o actividad requerida, relacionados con la adecuación del salón o lugar donde se realizará el evento.
• Proveer y coordinar todos los elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades tales como: sillas, mesas, tarimas, stands, aire acondicionado, ventilación, sonido, luces, computadores, material didáctico y ayudas audiovisuales, entre otros.
• Proveer y coordinar la realización de material informativo durante el desarrollo de los eventos organizados por el IPSE, tales como folletos, pendones, material a entregar, entre otros, con la capacidad operativa de atender de manera oportuna los requerimientos que se realicen hasta con 24 horas de anticipación a los eventos.

7. **Traducción Lengua de señas**

La interpretación en lengua de señas colombiana se basa en transmitir un mensaje en tiempo real, a un oyente o a una persona sorda, mediante el conjunto de signos, gestos, expresiones y movimientos, lo que permite a las personas con discapacidad auditiva enterarse de la información institucional que se está transmitiendo durante la rendición de cuentas.

8. Eventos con comunidades étnicas

En caso de requerirse la realización de eventos dirigidos a comunidades étnicas y en razón a que estas pueden solicitar ser las prestadoras de estos servicios en desarrollo del principio de respeto a la diversidad y autonomía cultural, se debe prever el reconocimiento de los gastos que se generen por este concepto a dichas comunidades directamente. Estos costos deberán ser concertados para cada reunión en el momento de la convocatoria y prever que las comunidades pueden solicitar que sean reconocidos con anterioridad al evento con miras a sufragar los gastos de preparación que conlleva la prestación de los servicios, por lo que el operador logístico deberá tener la capacidad de realizar los pagos directamente a la comunidad, mediante el coordinador respectivo.

9. Protocolos de bioseguridad

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA IPSE-COM-SA-003-2022

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO, RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR Y EVALUAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS.

Durante la ejecución del contrato, y en tanto permanezcan vigentes las disposiciones de las autoridades a nivel nacional y territorial, el contratista y sus dependientes deberán dar aplicación a las medidas y protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA IPSE-COM-SA-003-2022

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO, RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR Y EVALUAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS.

ANEXO No. 2 – GLOSARIO

Eficiencia Energética: Es la relación entre la energía aprovechada y la total utilizada en cualquier proceso de la cadena energética, que busca ser maximizada a través de las buenas prácticas de reconversión tecnológica o sustitución de combustibles. (Ley 1715 de 2014)

Distribución de Energía Eléctrica con Red Física en ZNI: Es el transporte de energía eléctrica a través de redes físicas, desde la barra de entrega de energía del Generador al Sistema de Distribución, hasta la conexión de un usuario, de conformidad con la definición del numeral 14.25 de la Ley 142 de 1994. (Resolución CREG 091 de 2007).

Energía Solar: Energía obtenida a partir de aquella fuente no convencional de energía renovable que consiste de la radiación electromagnética proveniente del sol. (Ley 1715 de 2014)

Fondo de Apoyo Financiero Para la Energización de las Zonas no Interconectadas –FAZNI: El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas es un fondo cuenta especial de manejo de recursos públicos y privados, sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las demás normas legales vigentes aplicables al mismo. A este Fondo también podrán ingresar los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y los que canalice el Gobierno Nacional de diferentes fuentes públicas y privadas, nacionales e internacionales. (Ley 633 de 2000. Art. 82).

Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE: fondo creado con el propósito de financiar programas de fuentes no convencionales de energía (FNCE) y gestión eficiente de la energía. (Ley 1715 de 2014).

Fuentes Convencionales de Energía: son aquellos recursos de energía que son utilizados de forma intensiva y ampliamente comercializados en el país. (Ley 1715 de 2014)

Fuentes no Convencionales de Energía (FNCE): Son aquellos recursos de energía disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleadas o son utilizadas de manera marginal y no se comercializan ampliamente. (Ley 1715 de 2014)

Fuentes no Convencionales de Energía Renovable (FNCER): Son aquellos recursos de energía disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleadas o son utilizadas de manera marginal y no se comercializan ampliamente. (Ley 1715 de 2014).

Generación: Producción de energía eléctrica a partir de cualquier tipo de fuente. (Resolución CREG 076 de 2016, Art. 2).

Generación Centralizada Aislada: Corresponde a la generación de energía que se realiza en una central de generación por medio de fuentes fósiles, nucleares o renovables, o la mezcla de las anteriores y se

realiza la distribución de la energía por medio de líneas de transmisión o redes de distribución hasta el usuario final.

Generación Conectada a Red- Generación Distribuida: Es un sistema conectado a la red eléctrica, para la producción de energía eléctrica de auto consumo y entrega al sistema de los excedentes.

Generador: sin definición específica para ZNI. Se predica de quien realiza la actividad de generación.

Infraestructura Eléctrica: La infraestructura eléctrica comprende los ductos y postes que se utilizan en la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica, en los niveles de tensión I, II y III (Fuente: R. CREG-144-2001; Art. 1).

IPSE: Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas.

Localidad: División territorial genérica para cualquier núcleo de población con identidad propia. Puede ser de tamaño pequeño, con pocos habitantes, o de gran tamaño como una ciudad.

Medidor: Es el aparato que mide la demanda máxima y los consumos de energía activa o reactiva o las dos. La medida de energía puede ser realizada en función del tiempo y puede o no incluir dispositivos de transmisión de datos. (Fuente: R. CREG-070-1998).

Solución Individual: Sistema de activos eléctricos para la prestación del servicio público de energía eléctrica mediante el cual se atiende a un usuario de manera individual. (Definición, adicionada por el Art.1 del Decreto 099 de 2021).

Usuario: Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor. (Ley 142 de 1994).

Zonas No Interconectadas: Las Zonas No Interconectadas – ZNI, son aquellos municipios, corregimiento, Localidades, caseríos, etc. no conectados al Sistema Interconectado Nacional – SIN. (Artículo Ley 855-2003)